

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2219.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 15 de septiembre de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040407385	M BENKOLLA	X3330525X	ALMERIA	06-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040387487	GASY SOL SA	A08764748	BARCELONA	22-03-2006	450,00		RD 2822/98	034.1
520040387463	GASY SOL SA	A08764748	BARCELONA	22-03-2006	700,00		RDL 8/2004	002.1
520040417133	A HAMZA OUI	X3955689B	MANRESA	27-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040422724	R IKIZZOU	X4517930V	PALAFRUGELL	26-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040411490	M MECHBAL	X2839445A	CERVERA	08-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040351754	EDITORA INTERNACIONAL DE L	A28344844	MADRID	14-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040423108	A DIOURI	X2749332G	MADRID	12-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040403043	J YAZIDI	79027793	FUENGIROLA	09-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040398199	M ROGEL	33384681	MALAGA	03-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040403560	M ROGEL	33384681	MALAGA	03-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040411118	H BOULAHTOUF	47766061	MALAGA	22-03-2006	90,00		RDL 339/90	011.3
520040414648	J OVALI	X2705933Y	NERJA	16-03-2006	800,00		RD 8/2004	002.1
520040416165	D CORONADO	39713587	MELILLA	22-05-2006	610,00		RDL 8/2004	002.1
520040432961	M CASTILLO	45253209	MELILLA	30-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.2
520040432973	M CASTILLO	45253209	MELILLA	30-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040432584	M CASTILLO	45253209	MELILLA	26-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040432572	M CASTILLO	45253209	MELILLA	26-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040440428	M CASTILLO	45253209	MELILLA	13-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.1